516

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 93336 - / 2021

Fecha de Doc.: 25/06/2021 - Hora: 09:37

REFERENCIA: Simese

Remitente: LIC. ADELA ESPINOLA BARRIOS

Dependencia: DALLAS S.A

REF: A LA NOTA/DGGIES/DG/ N° 1983/21 - REF: PRESENTA CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO ABIERTO N° 84/20.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 2576/2021 A EFECTOS DE DAR RESPUESTA AL MEMORANDUM DOC N 384/2021

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-06-25 Hora: 10:19

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines.-

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dallas S.A. *Fabricación de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas, Medicinales y Productos Botánicos.*

Tte. Ruiz Nº 725 e/ Washington y Tte. Morales - Teléfono y Fax: (021) 214 227 (R.A.)
E-mail: dallas@dallas.com.py - Asunción - Paraguay

Asunción, 26 de Mayo de 2021

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud
Presente

Ref:: D.G.G.I.E.S/.D.G. 1983/2021

De nuestra mayor consideración

Los que suscriben en representación de **DALLAS S,A**, con domicilio legal en : Avenida Artigas Nº 3939 c/ Santísima Trinidad-**Asunción, con Ruc 80037811-3, en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 62/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL – ID 365.984,** cuya formalización ha sido a través del **Contrato Abierto Nº 84/2020**, por la presente damos **nuestra conformidad** para ampliación de hasta **un 20%** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Cantidad a ser Ampliada	Monto total ampliado
16	Carbonato de litio 300 MG comprimido	**Carlit®**	Paraguaya	Blister x 10	688.560	798	137.712	109.894.176

Sin otro particular aprovechamos para saludarle
Muy atentamente

Lic. Adela Espínola B.
Apoderada Institucional

Dallas S.A.
Lic. Adela Espínola B.
Apoderada Institucional

DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 26 MAYO 2021 11:02
Entrada Nº: 93336
Firma: ..... Aclarado: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P.y B.

Alfredo Cardozo Vera
Dpto. de Licitación y Garantías
DGGIES - MSP y BS
31105121

DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
27.05.21 Simese Nº 93.336
09:13 Firma: Natividad
Dpto. de Planificación
Dpto. de Gestión Logística
Dpto. de Farmacia
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Reactivos

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
26 MAY 2021
SIMESE Nº 93336
DEPENDENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE BIOMEDICA
DIRECCIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 25 de Junio de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 2576 /2021
SIMESE N° 93336-63310/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorando ASJT – DOC N° 384/2021, a efectos de solicitar adenda de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 84/2020, suscripto entre la Firma **DALLAS S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN N° 62/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 365.984.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, considerando que el ítem 16 ha llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 602/2021, remitido por la Direccion de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General.

En fecha 25/05/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 1983/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al **Contrato Abierto N° 84/2020**, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
16	LITIO CARBONATO 300 MG	CARLIT	PARAGUAYA	UNIDAD	BLISTER X 10	688.560	798	137.712	109.894.176

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación de hasta el 20% del monto del ítem, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N° 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSPyBS

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El suministro de este medicamento es vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional, el Litio Carbonato es utilizado en personascon trastorno bipolar o de trastorno esquizoafetivo, para facilitar que se mantenga en remisión, sin nuevos episodios ni de depresión ni de manía.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato, no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 25 JUN. 2021 HORA: 12:26
Nº 93336/21 FIRMA:

Enrique
25 -06- 2021
D.G.A.

CyG/EL/ac

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 384/2021

A: C. P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 62/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N.º 365.984**

ASUNTO: Devolver Expediente referente a la solicitud de Ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto N° 84/2020, con la Firma DALLAS S.A.

DE: C.P. Patricia González Burgos, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Margarita Mieres, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

FECHA: **04/06/2021** 93336- 63310|21

Me dirijo a Usted, en referencia al Expediente SIMESE N° 93336/2021, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 62/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N.º 365.984,** por la cual solicita Ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto N° 84/2020.

En la evaluación de los antecedentes fue constatado que el **Contrato Abierto N° 84/2020 fue firmado en fecha 03 de junio de 2020**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, con la firma DALLAS S.A., a fin de tornar posible la ejecución de los montos contractuales.

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: sobre los *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes,* ***dentro de los doce meses posteriores a su firma****, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..." (Sic.)*

Que, al respecto, y una vez analizado el pedido, es pertinente devolver el expediente, considerando que se podría recurrir al Art. 55 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", basado en el INTERES PÚBLICO, cumpliendo en este caso con los requisitos establecidos en la Resolución 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS", Sección V – Interés Público – Arts. 56 y 57

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 08 JUN 2021 Hora: 11:23
SIMESE N°: 63310
Firma: Aclaración: Recepción:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

En cumplimiento a la normativa citada, solicitamos se sirva realizar el pedido de modificación contractual exponiendo los fundamentos explícitos de cada uno de los siguientes puntos:

1) Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.

2) Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

3) Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

4) Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

5) Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

6) Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

En tal sentido, solicitamos **se remita a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud** el expediente de referencia, a los efectos de que la misma, una vez cumplido los presupuestos citados, remita los antecedentes para su correspondiente análisis.

Se remite adjunto: antecedente completo.

ATENTAMENTE.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROVIDENCIA

A:	Vto. Bo.:	RECIBIDO:
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	Dra. Rita Villalba Noguera, Directora General *Dirección General de Administración y Finanzas*	

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
FEA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.C.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Mangy González Arévalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

RECIBIDO
07 -06- 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 93336 - / 2021

Fecha de Doc.: 02/06/2021 - Hora: 09:37

MEMO 383 PAC

REFERENCIA: Simese

Remitente: LIC. ADELA ESPINOLA BARRIOS

Dependencia: DALLAS S.A

MEMO 384 DGGIES

REF: A LA NOTA/DGGIES/DG/ N° 1983/21 - REF: PRESENTA CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO ABIERTO N° 84/20.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

Entrada NOTA DGGIES/DG N 2175/2021 A EFECTOS DE SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO 84/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DALLAS S.A. EN EL MARCO DE LA LPN 62/2019

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-06-02 Hora: 14:28

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: ____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP /BS - DOC
03 JUN. 2021 HORA: 10:20
93336/21 FIRMA:

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A FINES CORRESPONDIENTE

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - DGAF
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA 03 JUN. 2021 HORA: 17:17
Nº 93336/21 FIRMA:

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 31 de Mayo de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 2175 /2021
SIMESE N° 93336-63310/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 84/2020, suscripto entre la Firma **DALLAS S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN N° 62/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 365.984.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, considerando que el ítem 16 ha llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 602/2021, remitido por la Direccion de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General.

En fecha 25/05/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 1983/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 "***POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP***, *AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.*", y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación hasta el 20%, en vista de que la recepción y pósterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al **Contrato Abierto N° 84/2020**, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
16	LITIO CARBONATO 300 MG	CARLIT	PARAGUAYA	UNIDAD	BLISTER X 10	688.560	798	137.712	109.894.176

En el Contrato Abierto **84/2020** suscripto con la empresa **DALLAS S.A.** en el Ítem 16 contempla la provisión de LITIO CARBONATO 300MG.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

02-06-2021
93336

CyG/EL/ac

Dallas S.A. *Fabricación de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas, Medicinales y Productos Botánicos.*

Tte. Ruíz Nº 725 e/ Washington y Tte. Morales - Teléfono y Fax: (021) 214 227 (R.A.)
E-mail: dallas@dallas.com.py - Asunción - Paraguay

Asunción, 26 de Mayo de 2021

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud
Presente

Ref:: D.G.G.I.E.S/.D.G. 1983/2021

De nuestra mayor consideración

Los que suscriben en representación de **DALLAS S,A**, con domicilio legal en : Avenida Artigas Nº 3939 c/ Santísima Trinidad-**Asunción, con Ruc 80037811-3, en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 62/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL – ID 365.984,** cuya formalización ha sido a través del **Contrato Abierto Nº 84/2020**, por la presente damos **nuestra conformidad** para ampliación de hasta **un 20%** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Cantidad a ser Ampliada	Monto total ampliado
16	Carbonato de litio 300 MG comprimido	**Carlit®**	Paraguaya	Blister x 10	688.560	798	137.712	109.894.176

Sin otro particular aprovechamos para saludarle
Muy atentamente

Lic. Adela Espínola B.
Apoderada Institucional

Dallas S.A.
Lic. Adela Espínola B.
Apoderada Institucional

DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 26 MAYO 2021
Entrada Nº: 93336
Firma: ..... Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.

Alfredo Cardozo Vera
Coordinador Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
31/05/21

MSP y BS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
27.05.21 Simese Nº 93.336
09:13 Firma: Natividad
Dpto. de Planificación
Dpto. de Gestión Logística
Dpto. de Biomédica
Dpto. Administrativo
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Reactivos

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
26 MAY 2021
SIMESE Nº 93336
DEPENDENCIAS
ADMINISTRATIVA
PLANIFICACION Y USO NACIONAL
GESTION DE LOGISTICA
BIOMEDICA
EVALUACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 25 de Mayo de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°:1423 /2021

SEÑORES:
DALLAS S.A.
R.U.C. N°: *80037811-3*
TTE. RUIZ C/ TTE. MORALES Casa 725
ASUNCION
TELF: (021) 214 227
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 62/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS"" – PLURIANUAL - I.D. N° 365.984.**, en atención al **Contrato Abierto N° 84/2020**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
16	LITIO CARBONATO 300 MG	CARLIT	PARAGUAYA	UNIDAD	BLISTER X 10	688.560	798	137.712	109.894.176

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DALLAS S.A.
TEL: 214-227
NOMBRE: Gabriel Solis
C.I.: 4.624.900
25-05-2021 10:42

CyG/EL/ac

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 602/2021

S.I.M.E.S.E. N° 178554/2020, 63310/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL.**

FECHA: 04 de mayo de 2021

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de hacer referencia al MEMORÁNDUM S.C.G. Nº 260/2021, en la cual solicita parecer técnico a la Nota de fecha 12 de abril de 2021, presentada por la Dra. Mirtha Rodríguez Rossi, Directora del Programa de Salud Mental, con el Visto Bueno de la Dra. Patricia Veiluva, Directora General de Programas de Salud, en la cual solicita la ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas de los siguientes ítems:

- Clonazepam 2mg Comprimido.
- Carbonato de Litio 300 mg Comprimido.
- Haloperidol 2mg/ml frasco/gotas
- Risperidona 3 mg comprimido.
- Risperidona 1 mg/ml frasco/gotas

Y en relación al MEMORÁNDUM SCG Nº 284/2021, en el cual solicita informe si persiste la necesidad de ampliación del ítem 16 Clonazepam, del contrato abierto Nº 234/2020 suscripto con la firma Corpexim SA en el marco de la LPN 60/19 ID: 365.985.

Al respecto se informa que **sí persiste** la necesidad de ampliación de Clonazepam 2 MG COMPRIMIDO, ya que según reporte de SICIAP de fecha 4/05/2021, se visualiza que el ítem ha llegado al 100 % de ejecución.

Llamado	Empresa	Descripción	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Porcentaje de ejecución
LPN 60/19	CORPORACIÓN PYA DE EXP. E IMP. SA	CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO	1550000	310000	100%

En relación al ítem Haloperidol 2mg/ml frasco/gotas no se cuenta con contrato vigente según se visualiza en el SICIAP. En relación a los demás ítems, se solicita la ampliación según cuadro adjunto, que se encuentran con 100% de ejecución a excepción de la Risperidona 3 mg comprimido, empresa Corporación Pya de Exp. E Imp. SA que se encuentra con 90% de ejecución. Por lo cual justifica la solicitud de ampliación del 20% de los ítems, ínterin se concretan los pedidos de adquisición que se encuentran en proceso ante la DOC, con el fin de evitar el desabastecimiento del mismo, tratándose de medicamentos necesarios para el Programa de Salud Mental, debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde los pacientes son tratados. Es preciso contar con el mismo y no deberán sobrepasar los 10.000 jornales por empresa, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Así mismo, el plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior Adenda modificatoria, si la hubiere.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma.

Se adjunta Stock crítico extraído del SICIAP.

Atentamente.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 04 MAY 2021 Simese Nº: 63310
Hora: 13:46 Firma: Rosana
CyG

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
05/05/21

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Empresa Guayaki SA

ID	Llamado	Empresa	Código Siclap	Descripcion	Precio	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Total	Porcentaje de ejecución	Pedido en Curso
365.985	LPN 60/19	GUAYAKI SA	2.223	CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO	115	620.000	124.000	14.260.000	100%	LPN 51/2020
							TOTAL	14.260.000		

Empresa Heisecke y Cia

ID	Llamado	Empresa	Código Siclap	Descripcion	Precio	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Total	Porcentaje de ejecución	Pedido en Curso
365.985	LPN 60/19	HEISECKE Y CIA SACI	2.223	CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO	115	930.000	186.000	21.390.000	100%	LPN 51/2020
							TOTAL	21.390.000		

Empresa CORPORACION PYA DE EXP. E IMP. SA

ID	Llamado	Empresa	Código Siclap	Descripcion	Precio	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Total	Porcentaje de ejecución	Pedido en Curso
365.984	LPN 62/19	CORPORACION PYA DE EXP. E IMP. SA	2.847	RISPERIDONA 3 MG COMPRIMIDO	299	1.358.308	271.662	81.226.938	90%	MEMO DPURM 539/2021 SIMESE 2073/2021
							TOTAL	81.226.938		

Empresa Dallas SA

365.984	LPN 62/19	DALLAS SA	2.779	LITIO CARBONATO 300 MG CAPSULA	798	688.560	137.712	109.894.176	100%	MEMO DPURM 539/2021 SIMESE 2073/2021
							TOTAL	109.894.176		

Empresa Heisecke y CIA SACI

ID	Llamado	Empresa	Código Siclap	Descripcion	Precio	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Total	Porcentaje de ejecución	Pedido en Curso
365.984	LPN 62/19	HEISECKE Y CIA SACI	2.847	RISPERIDONA 3 MG COMPRIMIDO	299	1.018.731	203.746	60.920.054	100%	MEMO DPURM 539/2021 SIMESE 2073/2021
							TOTAL	60.920.054		

Empresa Quimfa

ID	Llamado	Empresa	Código Siclap	Descripcion	Precio	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Total	Porcentaje de ejecución	Pedido en Curso
365.984	LPN 62/19	QUIMFA SA	2.847	RISPERIDONA 3 MG COMPRIMIDO	299	679.154	135.830	40.613.170	100%	MEMO DPURM 539/2021 SIMESE 2073/2021
365.984	LPN 62/19	QUIMFA SA	6.283	RISPERIDONA 1MG/ML GOTAS	6.006	6.896	1.379	412.381	100%	MEMO DPURM 539/2021 SIMESE 2073/2021
							TOTAL	41.025.551		

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Stock critico segun DMP

Fecha Inicio	Fecha Fin	Seleccione Opción	
04-05-2020	04-05-2021	Todos	Mostrar

Copy Excel CSV

Buscar: litio

Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.	OC.
5484	LITIO CARBONATO	300 MG .	COMPRIMIDO	BLISTER	12	324.870	110.440	0	110.440	27.073	Atencion		
2779	LITIO CARBONATO	300 MG .	CAPSULA	BLISTER	12	636.893	51.685	200	51.485	53.074	Critico		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
49171	LPN 62/2019	DALLAS S.A	16	688.560	344.280	688.560	100%

7718	SISTEMA DE CONCENTRADOR DE OXIGENO CON PILAS DE LITIO	NO SE APLICA	UNIDAD	1	30	0	0	0	30	Critico		

Mostrando 1 a 3 de 3 registros (filtrados de 2,363 registros)

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 63310/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 260/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Solicitud de Parecer Técnico para la Ampliación.

FECHA : 23 de Abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota D.S.M. Nº 79 de la Dirección de Salud Mental con Simese Nº 63310, por el cual solicita la ampliación hasta el 20% de los medicamentos supra mencionados, a efectos de solicitar: parecer técnico en cuanto al llamado que cuenta con los medicamentos y la cantidad a ser ampliado, para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación.

- Clonazepan 2mg Comprimido.
- Carbonato de Litio 300 mg comprimido
- Haloperidol 2 mg/ml frasco/gotas
- Risperidona 3mg comprimido
- Risperidona 1mg/ml frasco/gotas

Atentamente.

A: Dra. Patricia Luraschi, Directora
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos - DGGIES

23.04.21 Simese Nº 63.310
14:35 Firma: Natividad

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 63310
Fecha: 26/4/21 Hora: 8:50
Firma: Aclaración: Baraca

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.y B.S.

CyG/EL/ac

YBAÎ HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D.S.M N° 79

Asunción 12 de Abril del 2021

Señor
Dr.,Derlis León, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
MSP Y BS

Me dirijo a usted y a quien corresponda,con el fin de solicitar la ampliación de contratos vigentes, existentes de los siguientes medicamentos que cuentan con elevados niveles de ejecución con diferentes proveedores adjudicados de los siguientes medicamentos.

1. Clonazepam 2 mg comprimido
2. Carbonato de Litio 300 mg comprimido
3. Haloperidol 2 mg/ml frascos/gotas
4. Risperidona 3 mg comprimido
5. Risperidona 1mg/ml frascos/gotas

Cabe mencionar que esta dependencia se encuentra en conocimiento de la existencia de la LPN 51/20 con ID 382522 en donde se encuentran algunos de los ítem. Se insiste en la ampliación de contratos vigentes teniendo en cuenta los tiempos de los procesos administrativos,y así buscar evitar desabastecimiento de medicamentos ya que son vitales para los usuarios de Salud Mental y no pueden ser suspendido.

Sin otro particular, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones.

Mirtha Rodriguez
Reg. Prof. 6756
Directora
Dirección de Salud Mental
D.G.P.S - MSP Y BS

Dra. Mirtha Rodríguez Rossie
Directora
Dirección de Salud Mental

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
15/04/21

V°B° Dra. Patricia Veiluva Arguello, Directora General
Dirección General de Programas de Salud

14 ABR 2021
SIMESE N° 63310

CONTRATO ABIERTO Nº 84/2020
LPN N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL- ID N° 365.984.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DALLAS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 140 de fecha 07 de Febrero de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **DALLAS S.A., Ruc 80037811-3,** domiciliada en Tte. Ruiz N° 725 e/ Washington y Tte. Morales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Patricia María Roció Chamorro Díaz Benza**, con Cédula de Identidad N° 1.280.551, según Poder Especial Esc. Nº 128, otorgado por la Escribana Ana Maria Zubizarreta, con Reg. Nº 89, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS"-PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS. PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.984.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1797 de fecha 27 de marzo de 2020.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS"-PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 140 de fecha 07 de Febrero de 2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un Monto Minimo de Gs **274.735.440** (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) y un Monto Maximo de Gs **549.470.880** (Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil ochocientos ochenta)

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá **comunicar nota mediante al Administrador del Contrato (DGGIES),** la Dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción, origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización código de barra, que será proporcionada por la DGGIES y demás requisitos establecidos por la DNVS.

Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y ene l caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto. Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado.

Los productos entregados en los Parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como el costo de los análisis.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológica de la UNA u otra Institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia de personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

a) **Embalaje Primario:** Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de **Conservación adecuada de los medicamentos conforme a la naturaleza de los principios activos** como ser Blíster Al/Al o Al/PVC. Frascos, Frascos ampolla, Ampolla (de vidrio, Pead, Plástico, et.) Frasco de vidrio obscuro.
En el caso de Envases Primarios de las especialidades farmacéuticas, deben ajustarse a la **Resol. SG N° 046/2016.**

b) **Embalaje Secundario:** Caja que contiene el envase primario y puede ser de : Cartón, Plástico u otro material que el fabricante disponga:
Se podrá entregar solo con el **Envase Primario** en el caso de comprimidos, capsulas, Tabletas, en paquetes por 10 blíster (comprimidos /capsulas o tabletas) fardo por 100 blíster (comprimidos/Capsulas o Tabletas) envuelto con papel film. Cada fardo debe contar con prospectos, rotulados con el Nombre genérico del Medicamento, Concentración, Forma Farmacéutica y la denominación del llamado, cada blíster deben llevar impreso con tinta indeleble la descripción de USO EXCLUSIVO M.S.P. Y B.S.

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 03 días del mes de junio 2020.

Sra. Patricia Maria Roció Chamorro Díaz Benza
CONTRATISTA

PATRICIA CHAMORRO D. B.
Presidente - Director
DALLAS S.A.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

	Para Bienes Importados: **La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes**: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021. LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
28.1509005345.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Tomador: DALLAS S.A. — Documento: 80037811-3

Domicilio: TTE RUIZ Nº725 C/TTE MORALES - Bº LAS MERCEDES — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
04/06/2020	00:00 hs de 03/06/2020	23:59 hs de 31/01/2022	607	Gs. 54.947.088

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el **Asegurador** y quien precedentemente se designa con el nombre de Tomador, conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	914.545
I.V.A. s/Prima	91.455
Premio	1.006.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.006.000

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 4 De Fecha: 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

28-0008	Res.Nº	88/99	Fec.	11/02/1999

Agente: AYALA OVANDO, OFELIA MARISOL
Matrícula: 783 Tel: 6178311
Dirección AVIADORES DEL CHACO N°1890 C/ PABLO ALBE

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la **propuesta**, la diferencia se considerará **aprobada** por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.006.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/06/2020	1.006.000
TOTAL		1.006.000

Emitido en ASUNCION, 04 de junio de 2020

Aseguradora Yacyreta S.A.

Verónica Bordón — Jefe de Suscripción
Gloria Martinez — Sub Gte. de Operaciones de Emisión

ADELA ESPINOLA
GERENTE ADMINISTRAC. Y FINANZAS
DALLAS S.A.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la poliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: http://www.yacyreta.com.py/condiciones. En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Es copia fiel del original. Conste Obra en Archivo de la DGGIES

Aseguradora Yacyreta
Póliza Nro: 28.1509005345.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: DALLAS S.A.

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 54.947.088.- (Guaranies: Cincuenta Y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta Y Siete Mil Ochenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DALLAS S.A., con domicilio en TTE RUIZ N°725 C/TTE MORALES - Bº LAS MERCEDES, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 62/2019, CONTRATO N° 84/2020, ID N° 365.984).-

Aseguradora Yacyreta S.A.

Verónica Bordón — Jefe de Suscripción
Gloria Martinez — Sub Gte. de Operaciones de Emisión

ADELA ESPINOLA
GERENTE ADMINISTRAC. Y FINANZAS
DALLAS S.A.